

USHUAIA, 23 de octubre de 2019.

VISTO:

La presente Licitación Privada Nº 04/19 que tramita por expediente Nº 48.395/19 STJ-SSA caratulado: "Dirección de Ceremonial y Protocolo s/ Adquisición de sillas y sillones para el Auditorio nueva sede STJ", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Nº 09/19 de la Prosecretaría de Administración, de fecha 09/09/19, se autorizó el llamado a Licitación Privada mencionado Nº 04/19, para la adquisición de sillas y sillones para el equipamiento y puesta en funcionamiento del salón auditorio del nuevo edificio sede de este Superior Tribunal de Justicia y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación (fs. 16).

A través del sitio Web del Poder Judicial se convocó a participar de la presente Licitación Privada y se invitó en forma directa a proveedores locales del rubro, constancias obrantes de fs. 17 a 22.

En el acta de apertura de sobres se deja constancia de la presentación de tres ofertas, correspondientes a las firmas "Querciali Hogar S.A.", "Leandro San Román" y "Héctor Daniel Guete" (fs. 67).

La Comisión de preadjudicación realiza el análisis de las propuestas y determina que la oferta más económica para el renglón Nº 1 que cumple con las especificaciones del respectivo pliego, corresponde a la opción Nº 2 presentada por la firma Leandro San Román (fs. 72).

Respecto al renglón Nº 2, la oferta mas económica es la presentada como opción Nº 4, por la firma Leandro San Román. Si bien este modelo ofrecido cumple con las especificaciones requeridas en el pliego, el proveedor presenta una alternativa de un producto de mayor calidad y precio (opción Nº 4) que la comisión entiende conveniente adquirir, considerando la opinión del Arquitecto que indica que los mismos poseen un diseño acorde al estilo de la sala de audiencias en la cual serán utilizados, resultando un elemento fundamental por ser uno de los focos visuales más importantes del citado espacio///

///que estructurará al resto de la configuración del ambiente (fs. 72).

El Área de Contrataciones deja constancia de la publicación del dictamen mencionado en la Mesa de Entradas de este Tribunal y habiendo vencido el plazo previsto sin evidenciar presentación de impugnaciones, se encuentra firme. (fs. 73).

El Área Contable incorpora comprobante de reserva presupuestaria 1274/2019 en las partidas correspondientes del presente ejercicio (fs. 10).

El Auditor Interno mediante informe N° 1041/19 indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 75).

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por la citada comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 7/18 y según lo dispuesto por la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

**EL SECRETARIO DE GESTION Y COORDINACION
ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL**

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** los renglones N° 01 (opción 2) y 02 (opción 1) a la firma Leandro San Román, por la suma total de pesos quinientos veinticinco mil ciento seis (\$ 525.106,00).

2º) **IMPUTAR** el monto consignado en el punto anterior a la partida presupuestaria: 4.43.437 "Equipo de oficina y muebles" del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.

~~Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

Resolución registrada bajo
el N° 55/19

~~Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~